

ACUERDO N° 6
AÑO 1976

En Buenos Aires, a los *dos* días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Horacio H. Heredia y los señores Jueces doctores don Adolfo R. Gabrielli, don Alejandro R. Caride, don Federico Videla Escalada y don Abelardo F. Rossi,

Consideraron:

Que en razón de haberse dispuesto feriado judicial a partir del día 24 de marzo próximo pasado, se hace necesario proceder a la normalización de las actividades en el ámbito de la justicia nacional.

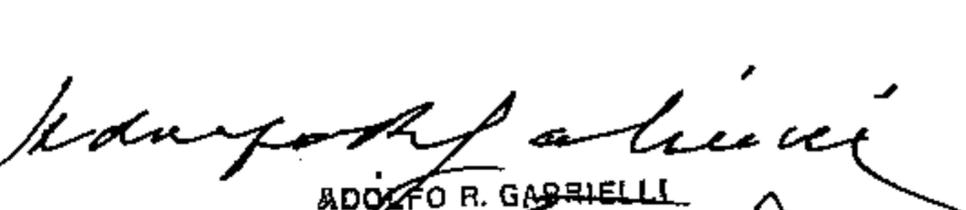
Resolvieron:

1º) Dar por terminado el feriado judicial, debiendo en consecuencia reanudarse las actividades en el ámbito de la justicia nacional a partir del día 6 del corriente mes.

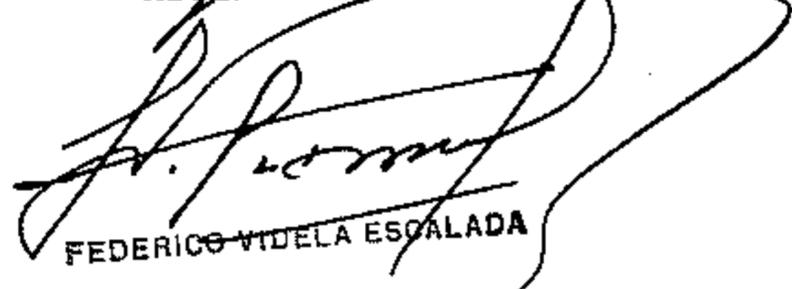
2º) Declarar suspendidos los términos judiciales en los tribunales nacionales los días miércoles 24, jueves 25, viernes 26, lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo próximo pasado, y los días jueves 1º, viernes 2 y lunes 5 del corriente mes, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

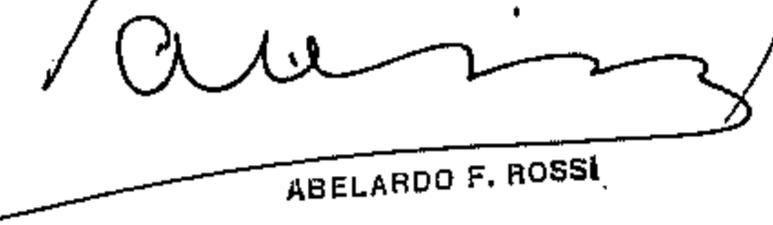
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.


HORACIO H. HEREDIA


ADOLFO R. GABRIELLI


ALEJANDRO R. CARIDE


FEDERICO VIDELA ESCALADA


ABELARDO F. ROSSI



(Sento)
LUIS ALBERTO DIVITO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION